

Artículo 23.— Excedencia forzosa.— Los trabajadores elegidos para desempeñar cargo de carácter provincial o superior de responsabilidad en su Sindicato y que deban dedicarse por completo al desempeño de sus tareas, podrán solicitar voluntariamente la excedencia por el tiempo que dure su situación, transcurrido el cual se reincorporarán a sus puestos de trabajo, siempre y cuando lo soliciten antes de transcurrido un mes a contar desde la fecha de haber cesado en los referidos cargos.

Artículo 24.— Vinculación a la totalidad.— El presente Convenio forma un todo indivisible y, por tanto, si la Autoridad laboral competente, en el ejercicio de las facultades que le son propias, no aprobase alguno de los pactos del mismo, el Convenio quedará invalidado en su totalidad, debiendo negociarse de nuevo su contenido.

Artículo 25.— Comisión Paritaria.— Para la interpretación de las disposiciones de este Convenio, se crea una Comisión Paritaria integrada por la Dirección y el Comité de Empresa. Esta Comisión resolverá en arbitraje los problemas que se deriven de los pactos del mismo.

Clausula adicional.— Los Delegados Sindicales, junto con la Empresa, estudiarán la forma de establecer un seguro personal que cubra los riesgos de muerte e invalidez.

Con esta fecha, queda registrado el presente Convenio Colectivo y su Tabla Salarial anexa al mismo, correspondiente a la Empresa "Metalcolor, S.A." de Calahorra.

Logroño, 23 de mayo de 1983.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Fdo.: José E. García García

TABLA SALARIAL PARA 1983

CATEGORIA	Salario Diario	Retrib.	Horas extras	
		bruta anual	Labor.	Fes- tiva
Personal obrero:				
Especialista de 2. ^a ...	1.534	773.337	503	586
Especialista de 1. ^a ...	1.552	782.276	508	594
Oficial de 3. ^a	1.591	801.960	521	606
Oficial de 2. ^a	1.737	875.616	569	663
Oficial de 1. ^a	1.863	939.113	609	709
Oficial Espec. Litogra- fia	2.079	1.047.691	680	791
Almacenero	1.591	801.960	521	606
Personal adminis- trativo				
	Mensual			
Telefonista	45.641	757.633	493	580
Auxiliar	47.949	795.947	523	609
Oficial de 2. ^a	52.444	870.567	573	667
Oficial de 1. ^a	57.304	951.251	627	728
Jefe de 2. ^a	66.312	1.100.783	721	840
Jefe de 1. ^a	70.287	1.166.765	767	892

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DEL REGADIO DE CENICERO (LA RIOJA), MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA.

1725

Por el presente se hace saber a todas las personas afectadas por las obras de Ampliación y Mejora del Regadío de Cenicero —Margen Derecha del Najerilla—, que a los efectos de información pública, se encuentran expuestos en los locales de la Cámara Agraria Local de Cenicero, los planos parcelarios sobre los que se reflejan las trazas de todas las obras, con el fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 31 de mayo de 1983.

El Jefe Provincial,

Fdo.: F. Javier Gil Martínez

1729

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1627

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación del río Tuerto, de Villar de Torre (La Rioja), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando por derivación de la margen derecha del río Tuerto, en el lugar conocido por Río Molino, del término municipal de Villar de Torre (La Rioja), mediante una presa, de la que surge una acequia que tras diverso recorrido se subdivide en dos brazales, destinándose las aguas en su largo recorrido al riego aproximado de 30 Has, sitas en dicho término municipal y propiedad de los diversos partícipes de la Comunidad.

Acompaña a su petición, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Nájera (La Rioja), don Fernando Planelles Chapulí, que justifica el derecho al uso de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 18 de mayo de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

1630

NOTA-ANUNCIO

1665

Don Marcos-Gregorio López-Davalos Blanco y otro han solicitado se realice el deslinde de un tramo del cauce del río Tirón en el paraje "El Campillo", del término municipal de Tormantos (La Rioja).